



NYDIA COLÓN ZAYAS
ADMINISTRADORA

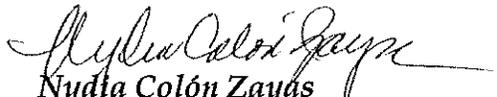


HON. MIGUEL ROMERO LUGO
SECRETARIO

5 de agosto de 2011

COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2012 - 01

A todos los Directores Regionales y Directores de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo.


Nydia Colón Zayas
Administradora

DIRECTRIZ SOBRE LOS DISTINTOS TIPOS DE INCENTIVOS A PATRONOS

El "Manual para la Prestación de Servicios en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo" de diciembre de 2006, dispone en su Pág. 94, sobre los tipos de incentivos a patronos que el mismo:

Representa un subsidio a pagarse al empresario a base del 75% del salario real pagado durante un periodo de cuatro (4) meses hasta un máximo de \$9.35 la hora. El mismo se pagará por reembolso hasta un máximo de \$6.60 la hora...

Ahora bien, en miras de igualar el trato y servicio que se le brinda a todos nuestros consumidores y en virtud de la facultad que me confiere la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1997, según enmendada, 18 L.P.R.A. § 1065 (2005), se modifica el lenguaje de este manual para disponer que efectivo inmediatamente bajo ninguna circunstancia, y sin excepción alguna, la Administración de Rehabilitación Vocacional estará pagando un incentivo patronal basado en un salario mayor al establecido como el salario mínimo Federal. Esta comunicación normativa deja sin efecto, en lo pertinente, lo anteriormente citado en el "Manual para la Prestación de Servicios en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo".

Confiamos que la información provista le sea de utilidad en el descargo de sus deberes y estamos a su disposición para aclarar cualquier duda sobre este asunto.

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!
CON TU ESFUERZO Y DEDICACIÓN PUERTO RICO SE SUPERA
PUERTO RICO LO HACE MEJOR

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA

SUITE 1108, EDIFICIO MERCANTIL PLAZA, AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY
APARTADO 191118, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1118
TELÉFONO: (787) 729-0160 * FACSBILE: (787) 728-8070 * WWW.ARV.GOBIERNO.PR